SUB UOC Nº 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 05 de Diciembre de 2.019.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 119/2019

SEÑORES
INDUCLOR S.R.L.
Epifanio Méndez Freitas N° 3999
Induclor@gmail.com
Induclor.licitaciones@clik.com.py
TEELEFAX: 021-5012.178 – Fax : 508.078

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 033 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2019 para la Adquisición de Elementos de Limpieza para el INERAM – ID Nº 364.701, que por Resolución Nº 04/2019, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de ***Gs. 7.461.000.- (Siete millones, cuatrocientos sesenta y un mil, guaraníes).-***

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 04/2019 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail

INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com>

Nota de items adjudicados

3 mensajes

INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com> 5 de diciembre de 2019, 12:35
Para: Licitaciones Induclor <induclor.licitaciones@click.com.py>

Buen Día.
Por este medio remito en formato de pdf la resolución y la nota de los items adjudicados para su empresa.
Favor ruego acuse de recibo.
Atentamente.
La Administracion- SUB UOC 033- INERAM

2 archivos adjuntos

nota induclor.pdf
444K

Resolución 0412019.pdf
1442K

INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com> 6 de diciembre de 2019, 10:39
Para: induclor@gmail.com

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

nota induclor.pdf
444K

Resolución 0412019.pdf
1442K

Licitaciones Induclor <induclor.licitaciones@click.com.py> 6 de diciembre de 2019, 11:12
Para: INERAM MSP Y BS <ineram@gmail.com>

Recibido con éxito.-

Roque Gonzalez

Dpto. de Licitaciones

[El texto citado está oculto]